

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14082 *ORDEN AEC/2679/2005, de 11 de julio, por la que se nombra a don Federico Torres Muro como Director del Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y siguiendo el procedimiento en él establecido, he resuelto nombrar a D. Federico Torres Muro como Director del Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica, con efectos del día de la fecha

Madrid, 11 de julio de 2005.

MORATINOS CUYAUBÉ

Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Director general del Servicio Exterior.

14083 *ORDEN AEC/2680/2005, de 11 de julio, por la que se nombra a don Jorge Toledo Albiñana como Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y siguiendo el procedimiento en él establecido, he resuelto nombrar a don Jorge Toledo Albiñana como Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea, con efectos del día de la fecha

Madrid, 11 de julio de 2005.

MORATINOS CUYAUBÉ

Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Director general del Servicio Exterior.

14084 *ORDEN AEC/2681/2005, de 2 de agosto, por la que se hace pública la resolución parcial de convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/114/2005, de 20 de enero (B.O.E. 1-2-05), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de agosto de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden AEX/1001/2003, O.M. de 23 de marzo, B.O.E. de 26/4), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 20 de enero de 2005 (B.O.E. 1-2-05)

Puesto adjudicado: N.º: 25. Puesto: Misión Diplomática en Zimbabwe-Harare. Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Delegación de Barcelona. Nivel: 20. Complemento específico: 3.986,04. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos y nombre: Graña Amat, Iolanda. NRP: 3509412313. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

14085 *ORDEN AEC/2682/2005, de 3 de agosto, por la que se hace pública la resolución de convocatoria de libre designación, para la provisión de un puesto de trabajo.*

Por Orden AEC/1567/2005, de 24 de mayo (B.O.E. 1-6-05), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-